

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LP-919044992-N38-2023  
“EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE PRIMER NIVEL, 2ª. VUELTA”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 11:30 horas del día 05 de julio del 2023, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N38-2023** referente al **“Equipamiento para Unidades de Primer Nivel, 2ª. Vuelta”** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y suplente del representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y el *Lic. Luis Alberto Arellano Molina*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** como representante suplente de la Dirección de seguimiento de concursos y licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la *Lic. Norma Lizeth Nuñez Soto*, **como área usuaria:** la *Lic. Irma Reyna Cepeda*, representante de la Dirección de Jurisdicciones Sanitarias, **Invitados Permanentes:** el *C.P. Jesús Alberto Nava Lara*, representante del Órgano Interno de Control de este organismo y el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presente: **Medica Dalí, S.A. de C.V.**, representada por la *C. Yadira Durón Espinoza* y **Alianzas y Soluciones en Salud, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Jesús Oscar Maldonado Murillo*.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de la proposición técnica contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción XVI del Reglamento de la citada ley, el comité emite el siguiente dictamen:

Los licitantes **Alianzas y Soluciones en Salud, S.A. de C.V. y Medica Dalí, S.A. de C.V.**, no tuvieron observación alguna, por lo tanto, se les aceptan sus propuestas técnicas presentadas para la partida 2.

Al licitante **Servicios Paraclínicos, S.A. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica para la partida 2, por los siguientes motivos:

- 1.- por no cumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 6 de las bases de la presente licitación, ya que para el renglón 16 se solicita charola de instrumental cirugía con tapa y en el catálogo lo presenta sin tapa.
- 2.- por no cumplir con lo solicitado, en el punto 3, inciso c), numeral 10 de las bases de la presente licitación, por no presentar cartas de respaldo en original para los renglones 6, 8, 10 y 13.
- 3.- por no cumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), número 21 de las bases de la presente licitación, al no presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Los anteriores rechazos tienen fundamento en el punto 4 primer párrafo de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

*“La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta”.*

Así como en el punto 13 incisos a) y g) los cuales a la letra dicen:

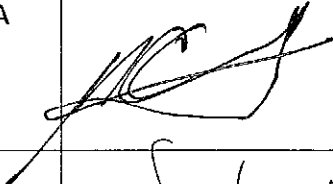
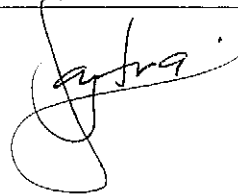
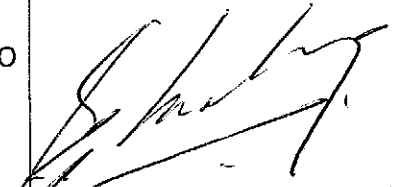
*“La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en*

Acto de Fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N38-2023 PÁGINA 2 de 5

*estas bases y g) si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas”; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".*


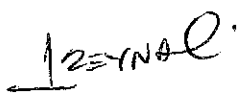
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 11:44 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en el intervinieron y quisieron hacerlo.

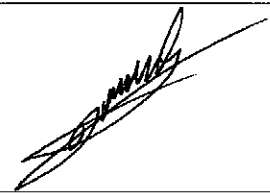
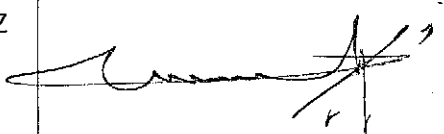
| MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO   |                                      |   |
|--|--------------------------------------|---|
|  | NOMBRE                               | FIRMA   |
| SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES | LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS         |  |
| REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA  | LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA |  |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN   | LIC. LUIS ALBERTO ARELLANO MOLINA    |  |

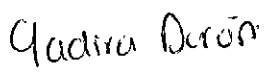


*Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.*

| MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|   | NOMBRE                       | FIRMA   |
| REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL | LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO |  |
| REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIONES SANITARIAS (ÁREA USUARIA)   | LIC. IRMA REYNA CEPEDA       |  |

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

| INVITADOS PERMANENTES                       |                                 |   |
|---|---------------------------------|---|
|   | NOMBRE                          | FIRMA   |
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | C.P. JESÚS ALBERTO NAVA LARA    |  |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES      | LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA |  |

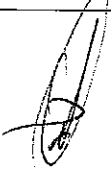
| LICITANTES                |                          |   |
|---------------------------|--------------------------|---|
|                           | NOMBRE                   | FIRMA   |
| MEDICA DALÍ, S.A. DE C.V. | C. YADIRA DURÓN ESPINOZA |  |





Gobierno del Estado de Nuevo León  
Servicios de Salud de Nuevo León  
Organismo Público Descentralizado  
Dirección Administrativa  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones



|  |                                  |   |
|--|----------------------------------|---|
| ALIANZAS Y SOLUCIONES EN SALUD, S.A. DE C.V. | C. JESÚS OSCAR MALDONADO MURILLO |  |
|--|----------------------------------|---|

*X* *→* *↓* *SD* *e*



*✓*

*X*